

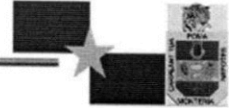


INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUASIMAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0641 DEL 09 DE AGOSTO DE 2010
REGISTRO DANE No. 223001001689

NIT 900082590-1

SEDES: MATAMORO, LAS FLORES, LAS LAGRIMAS, EL CARMEN, VILLAVICENCIO, GUASIMAL



RESOLUCION DE PAGO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	04 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATO No.	003 - 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS ZONAS VERDES, COMPRENDIENDO ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN DE ESPACIOS Y ZONAS VERDES CONTRA VECTORES COMO INSECTOS, ROEDORES, CUCARACHAS, COMEJÉN Y MURCIÉLAGOS, DESMONTE Y LIMPIEZA DE MALEZAS, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL VEGETAL RESULTANTE EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUASIMAL DE MONTERÍA CÓRDOBA

La Rectora de la institución educativa GUASIMAL de Montería - Córdoba en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

- Que, la Institución Educativa GUASIMAL de Montería - Córdoba suscribió el contrato No. 003 - 2026 con la empresa CORPORACIÓN PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE VECTORES con NIT No. 900584059-4, representada legalmente por El señor **LUIS EDUARDO MARTINEZ MUÑOZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.886.403 DE MONTERIA, por la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.992.000)**.
- Que, la Institución Educativa GUASIMAL de Montería - Córdoba recibió a satisfacción la póliza de garantía con los amparos solicitados por la institución.
- Que se hace necesario cancelar el pago anticipo de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con la empresa CORPORACIÓN PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE VECTORES con NIT No. 900584059-4, representada legalmente por El señor **LUIS EDUARDO MARTINEZ MUÑOZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.886.403 DE MONTERIA por la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$996.000)** correspondiente a un pago anticipo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a EL Señor **ORIO L ANDRES ROMERO LUNA**, TESORERO de la institución educativa GUASIMAL, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.02 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$ 996.000
CUANTIA TOTAL	\$ 996.000
DEDUCCIONES PRACTICADAS	\$0
NETO A PAGAR	\$ 996.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUASIMAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 0641 DEL 09 DE AGOSTO DE 2010
REGISTRO DANE No. 223001001689

NIT 900082590-1

SEDES: MATAMORO, LAS FLORES, LAS LAGRIMAS, EL CARMEN, VILLAVICENCIO, GUASIMAL



ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

AUDREI STELLA ESPITIA MILANES
Rectora